



Lineamientos y procedimiento para el préstamo de los vehículos eléctricos 2022

Lineamientos



Ser colaborador con **contrato vigente a término indefinido**



Ser mayor de edad



No tener antecedentes disciplinarios en la Universidad



No tener sanciones de tránsito vigentes
Verificar aquí



Tener licencia de conducción vigente (**fecha de expedición mayor a un año**)



Participar **aquí** en el entrenamiento **“Uso vehículo eléctrico y energías renovables en temas de movilidad”**, a cargo de la Dirección de Transformación Organizacional



Verificar la disponibilidad del vehículo eléctrico antes de emitir la solicitud



Realizar la solicitud de préstamo mínimo con **24 horas de anticipación** a la Coordinación de Gestión de Proveedores e Infraestructura y Planta Física



El tiempo de préstamo del vehículo es por **veinticuatro (24) horas**, contadas a partir de la hora de salida del parqueadero

¡Ten presente!



La asignación del vehículo eléctrico se realiza por el orden de llegada de las solicitudes



La entrega y recepción del vehículo eléctrico se realiza en el parqueadero de la Universidad



Una vez devuelto el vehículo, se debe ubicar en el sitio asignado y colocar a cargar.



Ante un incidente presentado durante el uso del vehículo, se debe reportar lo sucedido a las áreas de Gestión de Proveedores e Infraestructura, Planta Física y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Contacto: 315 3911003

seguridadysalud@universidadean.edu.co

Procedimiento para el préstamo de los vehículos eléctricos

Antes de emitir la solicitud, se debe consultar el calendario de préstamo en el correo vehiculoselectricos@universidadean.edu.co, compartido por el área de Gestión de Proveedores, Infraestructura y Planta Física con el fin de revisar la disponibilidad del vehículo eléctrico.



Procedimiento para el préstamo de los vehículos eléctricos

La solicitud debe ser realizada antes de **24 horas** del préstamo del vehículo diligenciando el formato "**Ficha de préstamo de vehículo**" y adjuntando los documentos anexos. También se deben enviar los mismos al correo vehiculos electricos@universidadean.edu.co

Documentos anexos

- *Fotocopia de la licencia de conducción vigente
- *Fotocopia del documento de identidad
- *Estado de cuenta (paz y salvo) de comparendos y multas
- ***Contrato de comodato y declaraciones anexas firmadas (vigencia de seis meses)**

Nota 1: en los formatos "Ficha de préstamo de vehículo" y "Contrato de comodato y anexos" deben ser diligenciados los espacios resaltados en color amarillo.

Nota 2: es necesario entregar dos (2) ejemplares firmados del contrato. Una copia será devuelta al colaborador cuando sea firmado por el representante legal.



1. Realización de la solicitud del préstamo de vehículo

Procedimiento para el préstamo de los vehículos eléctricos

Con los documentos adjuntos, se analiza la solicitud y se verifica que los formatos se encuentren adecuadamente diligenciados.

Posteriormente, por el mismo medio a través del cual se recibe la solicitud (**8 horas de recibida**) se informa la aprobación, el vehículo disponible, fecha y hora para el retiro del mismo. En caso de que el préstamo no sea aprobado, se informa el rechazo de la solicitud.



2. Análisis y respuesta a la solicitud

Procedimiento para el préstamo de los vehículos eléctricos

El día del préstamo del vehículo se complementa la información del formato **"Ficha de préstamo de vehículo"** y se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Asignar la placa del vehículo
- Verificar las condiciones físicas, carga eléctrica y el kilometraje del vehículo
- Firmar el formato por parte del colaborador y el profesional de Gestión de Proveedores, Infraestructura y Planta Física

Posteriormente, se verifica que el colaborador cuente con licencia vigente y se le hace entrega de las llaves y documentos del vehículo. Así mismo, se registra en el formato **"Bitácora de préstamo vehículos eléctricos"** el nombre del colaborador y firma, documento de identidad, fecha, hora, kilometraje, batería.



3. Formalización de la entrega del vehículo al colaborador



Procedimiento para el préstamo de los vehículos eléctricos



4. Uso y devolución del vehículo en el tiempo establecido

Se utiliza el vehículo teniendo en cuenta los lineamientos dados en la charla técnica sobre su uso adecuado, la charla de seguridad vial, el contrato de comodato y los lineamientos para el uso de los vehículos eléctricos en calidad de comodato por parte de los colaboradores de la Universidad Ean.

Al cumplir el tiempo de préstamo, se hace entrega del vehículo en la fecha y hora establecidas y en las condiciones en que fue recibido.

Nota: cualquier incidente presentado durante el uso del vehículo se debe reportar a **Gestión de Proveedores e Infraestructura, Planta Física y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Contacto: 315 3911003

seguridadsalud@universidadean.edu.co

Procedimiento para el préstamo de los vehículos eléctricos



5. Inspección del vehículo

Se revisan, junto con el colaborador, las condiciones físicas del vehículo, se registran en el formato "**Ficha de préstamo de vehículo**" y se firma.

Procedimiento para el préstamo de los vehículos eléctricos



6. Formalización de la devolución del vehículo

Se hace entrega de las llaves y los documentos del vehículo. En el formato "**Bitácora de préstamo vehículos eléctricos**" se registrará la fecha, hora, kilometraje y batería. Posteriormente, el formato debe ser firmado.

Nota: en los casos en que se presente alguna novedad sobre el vehículo, se harán las anotaciones en el formato "**Ficha de préstamo de vehículo**" y se informará a la Dirección de Transformación Organizacional.

Preguntas frecuentes

1. ¿Cuántas veces se puede hacer uso del vehículo?

Las veces que se desee teniendo en cuenta la disponibilidad, pero es importante dar la posibilidad de préstamo a otros colaboradores.

2. ¿El colaborador debe asumir el costo del parqueadero para poder sacar el vehículo del mismo?

No, el colaborador debe asumir los gastos cuando esté fuera de las instalaciones de la Universidad. El vehículo cuenta con una tarjeta de City Parking, la cual solo funciona en las instalaciones de la Universidad Ean, no en otros parqueaderos .

3. ¿Se puede usar el vehículo de manera libre?

Sí.

4. ¿Cuántas personas pueden ir en el vehículo?

Cuatro (4) personas.

5. ¿Qué pasa si el vehículo no se devuelve en la fecha y hora acordada?

El colaborador será penalizado por un periodo de 6 meses, es decir, no podrá hacer solicitudes de préstamo.

6. ¿Quién paga las multas de tránsito del vehículo en los casos en los que se incurra en infracciones?

El colaborador, quien debe hacer entrega de la constancia de pago mediante el correo de solicitudes.

7. ¿Hay préstamo de vehículos los fines de semana?

No, solo en los casos autorizados por el líder del proceso y de la Coordinación de Gestión de Proveedores e Infraestructura y Planta Física cuando esté relacionado con el desempeño de actividades laborales.

8. ¿Quién cubre los daños del vehículo en caso de un accidente?

Existe una póliza de seguro. La aseguradora revisará si el colaborador debe gestionar la solución a las infracciones en las que se incurran, tales como retiro de los patios, pagos de curso, grúa, parqueadero, entre otros.

9. ¿Cuáles son los puntos de recarga del vehículo eléctrico?

Los sitios de recarga del vehículo están ubicados en tres puntos: instalaciones de la Universidad Ean, centro comercial Unilago y centro comercial El Retiro.

10. ¿El vehículo eléctrico debe cumplir Pico y Placa?

No, a los vehículos eléctricos no les aplica esta restricción

Si tienes inquietudes sobre el préstamo de los vehículos eléctricos,
escríbenos a bienestarcolaboradores@universidadean.edu.co

Gracias



Acreditada en Alta Calidad

Res. n° 023654 del Mineducación.10/12/21 vigencia 10/12/27

www.universidadean.edu.co

Centro de contacto en Bogotá: (57-1) 5936161 - (57-1) 5400330 - (57-1) 6398910
Línea gratuita nacional 01 8000 93 1000
E-mail: informacion@universidadean.edu.co
Cl. 79 N°. 11 - 45 El Nogal, Bogotá D.C. Colombia, Suramérica
©UNIVERSIDAD EAN | Vigilada Mineducación | SNIES 2812 |
Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69



CO09/2794